

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 13 OCT 2022

**PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2018-00222**

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

1° **OBRE** en el expediente las respuestas a los oficios No. 0868 y 0870, allegadas por el Juzgado 33 Civil del Circuito de esta ciudad y el Edificio Residencia Colón, respectivamente, así como las certificaciones catastral y de tradición del inmueble identificado con M.I. 50C – 127857, junto al registro de defunción del señor Fernando Cuellar Moreno.

Documental que hace parte del acervo probatorio y se decretó de oficio en la audiencia inicial.

2° **NO TENER** en cuenta la aclaración y complementación del dictamen pericial allegado en razón a que en esencia se observa, es el mismo presentado y que repaso a folio 155 y siguientes, por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que actúe de conformidad a la orden impartida en la audiencia inicial llevada a cabo el 6 de septiembre del 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 83, hoy  <b>ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS</b> Secretario</p> <p>14 OCT 2022</p>
--